

CONVOCATORIA

CONCURS 
Ingenio
CREATIVO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



CONCURSO “INGENIO CREATIVO”

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (en adelante “el IMPI”), con el objetivo de promover y difundir a la niñez y la juventud, la importancia de proteger las creaciones

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes, de 6 a 25 años, a participar en el concurso: “Ingenio creativo”, por medio de proyectos originales de dibujo, cartel, video animado y audio-cuento, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera- Requisitos:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Tener la edad establecida conforme a las categorías de la base Segunda.
3. En caso de ser menor de edad, adjuntar en el formulario de registro la carta de autorización del anexo 1 de las presentes bases, firmada por madre, padre o persona tutora.
4. Desarrollar un proyecto original, según las características y especificaciones del anexo 2 de estas bases.

Segunda - Categorías:

1. Categoría “Infantil” para niñas y niños de 6 a 11 años
 - Podrán participar con proyectos de dibujo.
2. Categoría “Juvenil 1” para jóvenes de 12 a 17 años
 - Podrán participar con proyectos de cartel.
3. Categoría “Juvenil 2” para jóvenes de 18 hasta 25 años
 - Podrán participar con proyectos de video animado.



4. Categoría para niñas, niños y jóvenes con discapacidad de 6 a 17 años
 - Podrán participar con proyectos de dibujo o audio-cuento.

Tercera - Costo

El registro en este concurso es gratuito.

Cuarta - Registro

1. Las niñas niños y jóvenes participantes deberán llenar y enviar el formulario de registro ingresando al enlace de acuerdo a la categoría de participación:
 - Formulario de registro Categoría "Infantil":
<https://bit.ly/cat-infantil>
 - Formulario de registro Categoría "Juvenil 1":
<https://bit.ly/cat-juvenil1>
 - Formulario de registro Categoría "Juvenil 2":
<https://bit.ly/cat-juvenil2>
 - Formulario de registro Categoría para niñas, niños y jóvenes con discapacidad:
<https://bit.ly/cat-niñas-niños-jovenes>
2. Para las categorías infantil, juvenil 1 y la categoría para niñas, niños y jóvenes con discapacidad, la madre, padre o persona tutora deberá llenar y firmar la carta de autorización del anexo 1 de estas bases.
3. En el formulario de registro deberán adjuntar, la carta de autorización debidamente llena, firmada y escaneada, en los casos que corresponda, y el proyecto con el que participan como se indica en el numeral 3 de la base Quinta.

Quinta - Envío de proyectos

1. El periodo para el envío de los proyectos será del 27 de junio al 9 de septiembre de 2022.
2. Solo se considerará un proyecto por participante en la categoría correspondiente.



3. El proyecto en formato digital deberá adjuntarse en el formulario de registro de acuerdo con el numeral 1 de la base Cuarta o especificar el enlace para la descarga de archivos, según corresponda, como se especifica en el anexo 2 de estas bases, así como la carta de autorización, conforme se establece en los numerales 2 y 3 de la base Cuarta.

Sexta - Selección de ganadores y premiación

1. Las personas ganadoras serán seleccionadas conforme a lo dispuesto en las presentes bases, por un jurado que establecerá el IMPI.
2. El IMPI dará a conocer los resultados el 30 de septiembre de 2022 en la página de internet: www.gob.mx/impi
3. El IMPI entregará un premio y un reconocimiento a los tres primeros lugares de cada categoría. Los premios se darán a conocer oportunamente.
4. Los premios de esta convocatoria son patrocinados por diversas instituciones y asociaciones que colaboran con el IMPI.
5. Los premios se entregarán en las oficinas del IMPI en: Periférico Sur 3106, piso 2, Col. Jardines del Pedregal, 1900, Álvaro Obregón, Ciudad de México. En ningún caso el IMPI enviará los premios por servicio de mensajería postal, por lo que toda solicitud de esta naturaleza correrá a cargo del ganador que lo requiera, eximiendo al IMPI de cualquier responsabilidad.

Séptima - Aspectos generales

1. Los proyectos recibidos por el IMPI en el marco de esta convocatoria serán propiedad exclusiva del IMPI, por lo que las personas participantes aceptan y dan su consentimiento para la divulgación, publicación, comunicación pública y reproducción de su obra (dibujo, cartel, video animado y audio-cuento); así como el derecho de uso y explotación, compilación, puesta a disposición, exhibición y distribución, de forma gratuita y exclusiva de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 16, 18, 21, 24, 27, 30 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normatividad aplicable en la materia.



2. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
3. Aviso de privacidad <https://www.gob.mx/impi/documentos/consulta-los-avisos-de-privacidad>

Octava - Buenas prácticas

Para el desarrollo del proyecto es importante que las personas participantes en esta convocatoria utilicen plataformas de legal adquisición o arrendamiento. El uso de software legal garantiza el funcionamiento correcto y sin anomalías. Trabajar con software legal aporta un valor agregado, tanto en competitividad como en rentabilidad, ya que facilita que las tareas de los usuarios sean más eficientes y productivas, además de que con el uso de éste se respeta la propiedad intelectual.